

G OBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTREL No. Multa LSFT-080/2004 No. Crédito 4734403931

Adeudo \$592.030.41 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIM0502014/03

ASUNTO: Se le comunica la designación del C. ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

NOMBRE:

SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS CONROD S.C.

COLONIA:

DOMICILIO: DIAGONAL REFROMA OTE. 1800 220 C.P.27020 SANTA MARIA. LOCALIDAD: TORREON

MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C.:

STA970611F26

EF/ 9768 /2008

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, modificado mediante Decreto públicado en el mismo Organo Oficial el 14 de diciembre de 2004 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; se le comunica que ha sido designado el C. ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR, como perito para el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 9 de Octubre del 2007, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION TORREON, COAHUILA AND DE MAYO DEL 2008 EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA